




CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 17:31 horas del día 14 de diciembre de 2023, con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 666 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021¹ en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx la copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio para la Protección de Derechos Políticos electorales de la Ciudadanía, interpuesto por el C. Ismael Enrique Arjona Pérez, en contra del “Acuerdo **CG/064/2023** emitido el pasado cuatro de diciembre por el **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, denominado: “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS CONSIDERACIONES DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL ACUERDO CG/035/2023, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/8/2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/21/2023” (sic), recibido mediante Cédula de Notificación Electrónica por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 11 de diciembre de 2023, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE


David Antonio Hernández Flores,
Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva
del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

¹ JGE/362/2021 intitulado: “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ARPUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA”; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

